Año de 1940 Viernes 20 de Septiembre Núm. 115

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

3477

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado porcino perteneciente al Ayuntamiento de Gomezserracín, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: los locales ocupados por los enfermos.

Zona declarada sospechosa: el pueblo y término municipal; zona neutra, una faja de terreno de 100 metros alrededor de la zona infecta y zona de inmunización, todo el término municipal y limítrofes.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XL del reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y las generales del mismo.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 14 de Septiembre de 1940.

EL GOBERNADOR,
José Malcampo y Fernández de Villavicencio

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 6

Prórrogas de 2.ª clase

Los mozos de los reemplazos de 1933, 1934 y 1935 que han resultado soldados en la última revisión sufrida recientemente, pueden solicitar prórroga de 2.ª clase por razón de estudios, cursando sus peticiones a esta Junta de Clasificación y Revisión a la mayor brevedad, acompañando la documentación prevenida en el artículo 311 del reglamento de reclutamiento.

Segovia, 18 de Septiembre de 1940. —El Coronel Presidente, (Firmado).

3471

Jefatura de Transportes Militares de Segovia

Debidamente autorizado para contratar los acarreos interiores de material de Guerra que hayan de realizarse en esta plaza durante el próximo mes de Octubre, se pone en conocimiento de cuantos deseen presentar proposición, lo hagan antes de las doce horas del día 28 del actual, en que se procederá a la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones se halla en esta Jefatura a disposición de los interesados, de diez a trece horas, todos los días lectivos.

Segovia, 17 de Septiembre de 1940. —El Jefe de Transportes, Luis Gómez Huidobro.

3474

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Segovia

Se convoca a los señores Maestros D. Antonio García Yagüe, D. Galo Aragoneses Manso, D. Jesús González Barrio, D. Julián Arranz Gutiérrez, D. José Francisco Vega Estévez y D. Jesús Valles Pardo, para que el próximo lunes, día 23, a las doce de la mañana, comparezcan en la Secretaría de esta Junta a fin de que procedan a la elección de escuela.

Para dar cumplimiento a la orden de 13 de Junio último, los citados Maestros deberán presentar en la Secretaría de esta Junta, antes del día de la elección, justificantes acreditativos de méritos adquiridos en campaña.

Han sido adjudicadas por esta Junta las Escuelas unitarias de niñas de Castillejo de Mesleón y Fuentepiñel, a las Maestras interinas D.ª Emiliana Provencio Domínguez y D.ª Carmen Carbajosa Mancebo, respectivamente, núm. 73 y 74 de la lista de aspirantes.

Asimismo le ha sido adjudicada al Maestro ex combatiente D. Antonio Martín Velasco, la Escuela mixta de Rades (Ayuntamiento de Pedraza).

Estos nombramientos no tendrán efecto hasta la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 17 de Septiembre de 1940. La Secretaria, M.ª del Pilar Well.—V.º B.º El Presidente, F. Martín Gómez.

3343

Comisión Gestora de la Excma. Diputación de Segovia

Sesión de 17 de Agosto de 1940

En la ciudad de Segovia a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, D. Arturo Acosta García, D. Juan Herrero Garrido D. Tomás Angulo de Blas y D. Ricardo Cáceres Torres, se reunieron en el salón de sesiones, bajo la presidencia de don Alfonso Arroyo Zúñiga, Vicepresidente de la Corporación, en funciones de Presidente, por hallarse el propietorio don Manuel Martínez de Pisón y Nebot desempeñando el cargo interinamente de Gobernador civil de la provincia, hallándose presentes el infrascrito Setario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García-Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Carreteras provinciales.— Segovia. — La Comisión acuerda aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de reparación del firme, ensanche y peraltado de curvas en los kilómetros 6 al 10 de la carretera «de San Ildefonso a Peñafiel»; que el saldo que resulta de dicha liquidación a favor del contratista don Angel Alonso Sánchez, le sea abonado a éste, y que a los efectos de devolución de la fianza que dicho contratista hizo para responder de las indicadas obras, se cumpla con lo determinado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910.

Caminos vecinales.—Segovia.—La Comisión acuerda aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 7 del camino vecinal subvencionado «de Fuentidueña a Sacramenia y Cuevas de Provanco», kilómetros 1 al 4 del también subvencionado «de Cantalejo a la carretera de Segovia a Boceguillas», y kilómetros 8 al 10 del igualmente subvencionado «de Cantalejo a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Sebúlcor y el Villar de Sobrepeña».

Autorizaciones.—Interesado por el Ayuntamiento de Samboal se conceda autorización al Sr. Ingeniero de esta Excma. Diputación Provincial, D. César Sanz Pastor, para que se encargue del estudio y redacción de proyectos para proceder aquella Corporación a un nuevo alumbramiento de aguas para abastecimiento público y visto, el informe que dicho Sr. Ingeniero emite en la solicitud, la Comisión acuerda autorizarle en la forma propuesta por el mismo.

Caminos vecinales.—La Comisión acuerda pasen a informe de Intervención los expedientes relacionados con las señales de kilometración, nombres de pueblos, etc., de los caminos vecinales y el presupuesto de gastos probables que presenta la Dirección de Vías y Obras para la toma de datos y redacción de los proyectos de las obras de acondicionamiento de varios caminos nacionales y comarcales.

Idem.—Segovia.—La Comisión acuerda designar al Diputado Gestor don Juan Herrero Garrido, para que en unión del personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales, proceda a la recepción de los acopios de piedra para la reparación del firme y supresión de badenes de los kilómetros 1 al 4 del camino vecinal «de Fuentidueña a Fuentesaúco».

Idem.—Recibida la conformidad del Ayuntamiento de Rebollo a la hoja de datos fundamentales que ha de regir en la construcción del camino titulado «de la Cotera de la Matilla a Rebollo» y la certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, aprobando los datos que constan en la proposición y tomando a su cargo la ejecución de las obras en su respectivo término municipal, de conformidad con la propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda:

Primero. Ratificar la aprobación del proyecto de construcción de dicho camino; aprobar la hoja de datos fundamentales y las certificaciones remitidas por los Ayuntamientos interesados en su construcción, así como el presupuesto de gastos probables del replanteo de dicho camino, que importa 87,50 pesetas:

Segundo. Que por la Sección de Vías y Obras se lleve a efecto la construcción de dicho camino vecinal de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión del 5 de los corrientes, de las que se encargarán los Ayuntamientos interesados bajo la inmediata inspección del personal técnico de la citada Sección: y

Tercero. Que de este acuerdo se dé traslado a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, al Ayuntamiento interesado en la construcción del camino y a la Intervención de Fondos Provinciales, remitiendo a ésta dicho presupuesto de gastos probables de replanteo a los efectos consiguientes.

Idem.— Segovia. — La Comisión acuerda aprobar los contratos de destajo que la Dirección de Vías y Obras provinciales ha suscrito con D. Luis Sastre Esteban, vecino de Melque de Cercos, de conformidad con la auto-

rización que se ha concedido a dicha Dirección por acuerdo de la Corporación de 18 de Junio último para llevar a cabo las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,308 del camino vecinal «de Bernúy de Porreros a Mata de Quintanar», importante 23.401,90 pesetas, y las de los kilómetros 1 al 2,710 del camino vecinal «de Bernúy de Porreros al kilómetro 6 de la carretera «de Segovia a Boceguillas», importante 18.007,38 pesetas; el aumento del 10 por 100 sobre los precios de ejecución material que en los proyectos figuraban, a causa de la elevación producida en los precios unitarios por la ley de 13 de Julio próximo pasado, sobre abono a los obreros del salario correspondiente a los domingos y días festivos, y trasladar este acuerdo, a los efectos del citado aumento a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Idem. — Segovia.— La Comisión acuerda aprobar el contrato de destajo que la Dirección de Vías y Obras ha formalizado con don Pedro Velasco Villar, vecino de Valladolid, para llevar a cabo las obras de reparación del firme del camino vecinal «de Cuéllar al límite de la provincia por el Henar»; así como el aumento del 10 por 100 sobre los precios de ejecución material que en el proyecto figaraban, a causa de la elevación producida en los precios unitarios por la ley de 13 de Julio último, sobre abono a los obreros del salario correspondiente a los domingos y días festivos.

Cañadas.— La Comisión acuerda pase a informe del señor Secretario comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando otra de la Dirección General de Ganadería a la que se acompaña copia de escrito dirigido a aquel Centro por el Ayuntamiento y Junta Local del Fomento Pecuario de Santiuste de San Juan Bautista, en relación con el paso de ganados por la carretera provincial que pasa por aquel pueblo.

Novenario de la Virgen de la Fuencisla.—Leída comunicación que el señor Presidente de la Real Cofradia de Nuestra Señora de la Fuencisla, Patrona de Segovia, dirige a la Corporación, esperando de la misma contribuya a sufragar los gastos de alguno de los días del solemne novenario que en honor de nuestra excelsa Patrona ha de celebrarse en el año actual, cuyo importe es de 300 pesetas, la Comisión acuerda pagar el primer día de novena y asistir en Corporación como en años anteriores.

Liquidación de libramientos.—No pudiendo disponer esta Corporación de cantidades entregadas por el Estado para atender a la conservación de los caminos vecinales de la provincia de Madrid que durante la guerra habían quedado aislados en el sector de Somosierra, no invertidas en los mismos, importante 879,99 pesetas, cuyo servicio cesó con la feliz terminación de la guerra, de conformidad con la propuesta de la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda ingresar en la Delegación de Hacienda de la provincia y a disposición del Estado, la cantidad antes expresada.

Fichero.—De conformidad con la propuesta de la Intervención de fondos provínciales, la Comisión acuerda se adquiera con destino a dicha dependencia el mueble fichero administrativo nacional, por el precio de 160 pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida primera, artículo 4.°, capítulo 6.° del presupuesto en ejercicio.

Calamidades.—Leída comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, participando que visto el escrito de esta Corporación de fecha 29 del pasado mes de Julio, en el que se comunicó la precaria situación económica en que quedaron los vecinos de los pueblos de Alconada de Maderuelo y otros, a causa de las fuertes tormentas de agua y granizo descargadas en dichos términos municipales, ni en el departamento de Gobernación ni Agricultura pueden atender a las necesidades allí expuestas, pudiendo indicar a los damnificados, la conveniencia de dirigirse al Servicio Nacional del Crédito Agrícola interesando la concesión de préstamos, con las garantías y condiciones que la ley señala, la Comisión acuerda quedar enterada y que se comunique a los pueblos interesados.

Personal.—Dado traslado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, de resolución del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración Local, a consulta que esta Diputación de Segovia le hiciera, y por la cual se determina que es prorrateable entre el Ayuntamiento de Sagunto y las Diputaciones provinciales de Teruel y Segovia, el pago de la jubilación del Interventor de Fondos don Gregorio García Chinchilla, con arreglo al tiempo servido y sueldos disfrutados en cada una de las Corporaciones, la Comisión acuerda quedar enterada y que se eleve el expediente respectivo a dicha Dirección General de Administración a los efectos de prorrateo.

Banda de Música.--Solicitado por el Sr. Cura ecónomo de la parroquia de la Santísima Trinidad de esta ciudad, en nombre propio y en el de la Junta de Catorcena se conceda la Banda de Música de la Residencia Provincial para que asista a la procesión que tendrá lugar en dicha parroquia con motivo de celebrarse en la misma las tradicionales fiestas segovianas llamadas de Catorcena, el día 1.° del próximo mes de Septiembre y los días 2 y 3 para amenizar las verbenas que en sus tardes se celebrarán, la Comisión acuerda que asista gratuitamente la Banda solicitada para la procesión, y para las fiestas profanas en las condiciones reglamentarias.

Idem.—Solicitada por la Alcaldía de Bernardos la Banda de Música de la Residencia Provincial con objeto de que amenice las fiestas que han de celebrarse en dicho pueblo días 1, 2 y 3 de Septiembre próximo, y coincidiendo esas fechas con las en que se celebra la tradicional fiesta de la catorcena en esta capital, para la cual ha sido ya concedida, la Comisión, aún lamentándolo, acuerda manifestar al Ayuntamiento de Bernardos que no la es posible acceder a lo solicitado, por estar como se dice comprometida para los mismos días, la expresada Banda.

Mausoleo.—Dada cuenta de carta que el Sr. Secretario de la Junta Recaudatoria constituída en Madrid participando haber sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación con objeto de recaudar fondos para erigir en el cementerio de Enguera, un mausoleo en el que recibirán definitiva sepultura los restos del Dr. Albiñana, mártir de sus ideales españolistas y teniendo en cuenta la actuación infatigable de dicho señor puesta en todo momento al servicio de los principios que informan el Glorioso Movimiento Nacional, sin que sea necesario poner de relieve la intensa labor llevada a cabo por el mismo en distintos aspectos, el cual fué asesinado con otros nobilísimos patriotas en la Cárcel Modelo por las hordas marxistas el 22 de Agosto de 1936, la Comisión acuerda contribuir a dicha suscripción con 250 pesetas.

Alienados.—La Comisión acuerda pase a informe del Sr. Director de la Residencia Provincial comunicación del Sr. Director del Sanatorio de varones de Ciempozuelos, dando cuenta del fallecimiento del alienado presunto Regino Alvarez.

Servicio de trenes.—Dada cuenta de comunicación que el Sr. Ingeniero Jefe de la Explotación de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, dirige a esta Corporación en contestación a oficio de la misma de 29 de Julio próximo pasado en el que se solicitaba la parada de los trenes 27 y 28 en la estación de Coca de esta provincia, manifestando no serla posible acceder a lo solicitado y cuya solución favorable no olvida ningún momento y tratará de solucionarla en la primera ocasión que se le presente, la Comisión acuerda quedar enterada.

Contabilidad.—Personal.—De conformidad con el informe de la Intervención de Fondos provinciales, la Comisión acuerda incrementar en 800 pesetas más el aumento que conforme a la ley de 30 de Diciembre último correspondía al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, diferencia que es la que faltaba para que el aumento se ajustase a dicho precepto, y que este acuerdo se ponga en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Baños medicinales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales gratuitos en el Balneario de esta Capital a los siguientes pobres de la provincia: Valentin Concepción Sancho, de Valverde del Majano; Paulino Herranz Torrego, de Escarabajosa de Cabezas, y Basilisa Cubo Sanz, de Vegas de Matute.

Subsidio de lactancia.—Navalmanzano.—La Comisión acuerda, de conformidad con lo dictaminado por el Negociado de Beneficencia, conceder desde el momento y fuera de turno el subsidio de lactancia solicitado por Dionisio Muñoz Alvaro, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Navalmanzano, para sú hijo Félix Muñoz Gómez, en atención a que la esposa del solicitante se halla imposibilitada de poderle criar, carecer de bienes y contar con once hijos menores de edad.

Idem.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia, las peticiones formuladas por Gregoria Llorente Frías, soltera y domiciliada en Valseca, para su hijo Angel Domingo Llorente Frías, y por Simón Gómez Barba, casado, jornalero y vecino de Fuentidueña, para su hija gemela Flora Gómez Regidor, advirtiendo a este último solicitante que en caso de fallecer cualquiera de las gemelas, quedará sin efecto esta concesión.

Puentes locales.—Dada cuenta de comunicación que con fecha 13 del actual dirige el Excmo. Sr. Gobernador civil a la Corporación, participando que con motivo de la tormenta que el dia anterior descargó sobre gran parte de la provincia, se han causado extraordinarios daños, entre los que se encuentra el de haber sido arrastrado por las aguas el puente de Castilnovo, que crea una situación dificilísima a los vecinos de aquellos barrios, que, en plena recolección se encuentran aislados y sin poder transportar la cosecha a las eras y paneras, interesando de la Diputación vea el medio de remediar el mal ayudando a aquel Ayuntamiento, económicamente, sin perjuicio de que se reintegre más adelante los gastos que a la Diputación se ocasionen, y visto lo que sobre el particular informa la Dirección de Vías y Obras provinciales, siendo preciso construir otro nuevo puente cuyo coste total ascenderá a cinco o seis mil pesetas, teniendo en cuenta que el puente de que se trata es de carácter puramente municipal, la Comisión acuerda que la Diputación no viene obligada a construirle; pero con el fin de dar facilidades al Ayuntamiento o Ayuntmientos respectivos, anticipará el coste de la construcción, reintegrándose de su importe de dichos Ayuntamientos.

Personal.—De conformidad con el dictamen emitido por los señores Médicos de la Residencia Provincial, la Comisión acuerda conceder un mes de licencia con sueldo, al Peón caminero provincial José González Martín, para que atienda a su restablecimiento físico.

Idem.— Informado por los señores Médicos de la Residencia Provincial que han reconocido al Peón caminero Casimiro Arribas Arribas, que padeció una úlcera al estómago, y que en la actualidad se encuentra, al parecer curado, sin perjuicio de posibles reproducciones ulteriores, por lo que creen puede continuar prestando servicio, la Comisión acuerda en este sentido.

Idem.—Dada cuenta del expediente administrativo seguido al Capataz de carreteras provinciales don Frutos Arribas Arranz, por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo y de conformidad con la propuesta del Juez instructor del mismo, la Comisión acuerda suspender a dicho Sr. Arribas Arranz siete días de empleo y sueldo, con el apercibimiento consiguiente.

Disposiciones oficiales.—Segovia.—La Comisión acuerda quedar enterada de una circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo relaciones provisionales de los Cuerpos de Secretarios de primera categoría, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Caminos vecinales.—Vista la comunicación que el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales dirige a la Corporación, poniendo en su conocimiento que la tormenta del día 12 de los corrientes ha originado daños de consideración, que en aquélla se consignan, en el camino vecinal de Sepúlveda a Casla y Prádena, cuya reparación estima de urgente necesidad para facilitar el tránsito difícil y peligroso en algunos tramos y evitar en otros mayores y graves perjuicios de no corregir a tiempo los daños enumerados, calculando los gastos aproximados que pueden suponer las reparaciones de los desperfectos indicados de 800 a 1.000 pesetas, la Comisión acuerda que con toda urgencia se proceda al arreglo de dicho camino en la parte a que se hace referencia en la comunicación del Sr. Ingeniero.

Ganadería.—Dada cuenta de instancia que el Sr. Presidente Delegado de la Junta Provincial de Ganadería dirige a la Corporación, interesando de la misma presupueste alguna cantidad para ayudar a los propietarios de paradas, a fin de que puedan adquirir sementales con condiciones para mejorar la raza por tal motivo, cuya ayuda pudiera ser de 2.000 pesetas por cada semental que en lo sucesivo adquiera, y teniendo en cuenta la difícil situación económica por que la Diputación Provincial atraviesa, la Comisión, por unanimidad, acuerda que actualmente no tiene cantidad presupuestada al efecto, la-

mentando que dicha situación la obligue en el próximo presupuesto a formar, a no poder atender atenciones semejantes como sería su deseo.

Asamblea de Diputaciones. — Por los señores Presidente y Secretario, delegados por la Corporación para que asistieran en representación de la misma a la Asamblea de Diputaciones provinciales de régimen común que tuvo lugar en Madrid los días 6 y siguientes del actual mes, se da cuenta amplia y detallada de los asuntos allí tratados y de las conclusiones acordadas, a las cuales se da lectura; la Comisión acuerda quedar enterada y que dichas conclusiones pasen a Intervención para informe y cumplimiento de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, accidental, Alfonso Arroyo Zúñiga.--El Secretario, L. Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3460

SEGOVIA

Sesión de la Comisión municipal permanente del día 17 de Julio de 1940

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Constitución de la Comisión municipal permanente. — En virtud del acuerdo de la última sesión celebrada por el pleno y en cumplimiento de lo que determina el artículo 55 de la ley municipal, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad funcionar en Comisión permanente, quedando integrada ésta por el señor Alcalde-Presidente y los señores Tenientes de Alcalde, la que queda constituída, y se acuerda reunirse semanalmente los miércoles, a las doce y media de su mañana.

Disposiciones oficiales de carácter general.—No le afectan directamente las publicadas.

Perpetuidad.—Se le concede a don Antonio Doldán Redondo, previos los trámites reglamentarios.

Instancia sobre jubilación de un funcionario municipal.—Por varios funcionarios se pide sea cumplido el acuerdo de 27 de Diciembre último, sobre jubilación de funcionarios, toda vez que ha quedado pendiente en cuanto se refiere al Jefe de Negociado de primera clase.

Oficio de la Dirección General de Prisiones sobre cesión de terrenos.—La Dirección General interesa la cesión de terrenos para determinados servicios, y se acuerda, por unanimidad, pase al Sr. Arquitecto, para que presente el plano del terreno a ceder para este fin.

Proyecto de presupuesto extraordinario.—Se presenta dicho proyecto por un total de un millón de pesetas, y se acuerda, por unanimidad, su aprobación, y que se exponga al público, dándosele, seguidamente, la tramitación reglamentaria.

Extracto de acuerdos de meses anteriores.—Se aprueban los del semestre anterior.

Informe de la Comisión de Fomento e Higiene, sobre instancia de don Leoncio Sombría, solicitando aguas residuales para el riego.--Se le conceden, siempre que se empleen exclusivamente para plantas forrajeras.

Estado de fondos.—Le presenta la Intervención con una existencia de 14.814,27 pesetas, y la Comisión municipal permanente quedó enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales.—Se da cuenta de la nueva ley sobre descanso dominical, acordándose que por la Corporación, se cumpla lo ordenado.

Despacho ordinario.—Se da cuenta del nombramiento de Juez municipal suplente, a favor del funcionario municipal, D. Casto Rivas Nestares.

Perpetuidad.—Se le concede la del nicho número 122, del patio segundo, a D. Demetrio Martín González.

Informe de Gobierno interior, sobre gratificación al Agente habilitado de la oficina de colocación obrera.—Se le concede de seiscientas pesetas, por el año actual.

Instancia, solicitando autorización para edificar en la calle de Antonio Coronel.—Se le concede, previo informes favorables correspondientes, a D. Eulogio de Alvaro.

Informe del Sr. Arquitecto y Comisión de policía urbana y rural, sobre instalación de un puesto en la vía pública.—Se acuerda, por unanimidad, denegar lo solicitado.

Resolución del concurso anunciado para proveer dos plazas de Veterinarios municipales.—Se designan para ocupar las plazas a D. Valentín Martín Rueda y a D. Pedro López Casas.

Propuesta de Intervención sobre transferencias y suplementos de créditos.—Se acuerda, por unanimidad, aprobar las propuesta por Intervención, que ascienden a 40.800 pesetas, y que se les dé la tramitacion reglamentaria.

Obras particulares.—Se concede autorización de obra a D. Víctor Rodríguez Moreno, D. José García Bermejo, D. Juan Herrero, D. Eustasio García, D. Andrés Reguera, D. Florentino Bermejo, D. Justo Miguel y D. Mariano Larios.

A D. Fernando Uñón, que solicitó el arreglo del zócalo de la casa número 17, de la calle de Almira, se le concede la autorización, siempre que revoque toda la fachada.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención, con una existencia de 15.425.27 pesetas, y la Comisión municipal permanente quedó enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dos menos cuarto de la tarde, se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada, por unanimidad, la de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales de carácter general.—Se da lectura a una Orden de Gobernación, sobre exhumaciones e inhumaciones de cadáveres de personas asesinadas durante el periodo rojo.

Otra sobre convocatorias para proveer plazas de Casas de Secorro.

Petición de licencia para médico Casa Socorro.—Se le concede a don Emilio Soteras, veinte días de permiso.

Adjudicación defitiva de un solar, sito en Obispo Quesada, a D. Nicolás García Gómez.—Se eleva a definitiva la adjudicación hecha a su favor, y en la cantidad de cinco mil trescientas cuarenta pesetas.

Designación de representante para asuntos de quintas.—Se designa al Sr. Secretario de la Corporación, para represeutar al Ayuntamiento en la revisión de exención y prórrogas de incorporación a filas de primera clase.

Obras particulares.—Se concede autorización de obras a D. Juan Moreno Sanz, a D. Pedro Soldado y a D.ª Teresa Sanz Ramírez.

Estado de fondos.—Le presenta intervención, con una existencia de 6.308,41 pesetas, y la Comisión municipal permanente quedó enterada.

No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto

La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad aprobar los anteriores extractos y que se les dé la tramitación reglamentaria.

Segovia, 21 de Agosto de 1940.—Acordado y certifico: El Secretario, P. A., Andrés Santiuste.—V.º B.º: El Alcalde, A. Reguera.

3472

BECERRIL

Don Eleuterio Arranz Bermejo y don Venancio Izquierdo Arranz, Presidentes de las comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades de este pueblo.

Hacen saber: Que teniendo que designar los vocales electivos de ambas comisiones, por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas de contribuyentes, se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª La elección comenzará a las diez de la mañana y terminará a las doce del día veintidós del corriente, en la Casa Consistorial de esta localidad, ante los vocales natos de ambas comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros por la parte real y tres vecinos por la personal.

3.ª Cada elector puede hacer que la elección sea intervenida por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de los vocales electos pueden presentarse en término de tercero día ante la comisión de escrutinio y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en otros cinco siguientes ante el tribunal provincial de repartos.

Becerril, 14 de Septiembre de 1940. — Venancio Izquierdo. — Eleuterio Arranz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3473

SEPULVEDA

Don Juan Abad de la Serna, accidentalmente Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas en Cerezo de Abajo, pueblo de este partido judicial, en la noche del 18 al 19 del pasado Agosto, y captura del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, e igualmente a la persona en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no justifican su legítima adquisición; todo ello acordado en el sumario número 30 de 1940.

Reseña: Una burra de 19 años, pelo rucio, con rozadura en el lomo, herrada de las dos manos, con marco de fuego en el hocico, de unas seis cuartas de alzada.

Una bucha de dos años, pelo rucio, con una estrella en la frente, sin herrar, de cinco cuartas y media de alzada y de la propiedad ambos del vecino de dicho Cerezo, Pedro Martín,

Un burro capón, de cuatro años, negro, orejas pequeñas, y de unas cinco cuartas de alzada escasas, sin herrar, sin rozaduras.

Un burro capón, de dos años, de pelo peliblanco, en la frente un poco de blanco, sin herrar y de unas cinco cuartas de alzada escasas, y de la propiedad ambos burros del vecino de Cerezo de Abajo, Agustín Yagüe.

Dado en Sepúlveda a 16 de Septiembre de 1940. — Juan Abad. — El Secretario, Gregorio Bragado.

3466

Recaudación de Hacienda de la zona de Segovia

Edicto de embargo de fincas, 2.º semestre del año 1936, 1937, 1938, 1939 y corriente

Don Aurelio López Hidalgo, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada zona.

Hago saber: que en expediente general que se instruye por débitos de contribución territorial, correspondientes al período de tiempo que arriba se indica y habiendo transcurrido con exceso el plazo que concedió el Gobierno a virtud de la moratoria y fraccionamiento de pago, etc., y no habiendo satisfecho sus débitos de contribución los deudores que a continuación se relacionan, con fecha primero de Septiembre, he dictado la siguiente

Providencia.— Resultando de las averiguaciones y diligencias practicadas por esta Recaudación que los deudores que se relacionan no residen en los respectivos Municipios sin que conste tengan persona que les represente y otros se encuentran con incautación de bienen así como desaparecidos y marchados al extranjero, procede y así lo acuerdo, dictar diligencia de embargo sobre los bienes inmuebles que figuran inscritos como propiedad de los mismos, para responder de los débitos que se persiguen.

URBANA

Nombres de los contribuyentes, deudores y fincas embargadas.

Término municipal de El Espinar y su barrio de San Rafael

Don José Jorge Vinaisa.—Débito, recargos y costas, pesetas 931,66.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle Gudillos, que mide una superficie de 1.108 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con D. Esteban Tobillas; por la izquierda, con D. Alejandro Serrano, y por el fondo, con D. Rafael Martínez; tiene asignado un valor real de pesetas 18.554.

Don Esteban de Tobillas Ochoa.—Débito, recargos y costas, 779,71 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de Gudillos, que mide una superficie de 672 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con D. Rafael Martínez; por la izquierda, con D. José Jorge Vinaisa, y por el fondo, con D. Rafael Martínez; tiene asignado un valor real de 16.336 pesetas.

Doña María Antolín Hoyuelos.—Débitos, recargos y costas, 103,27 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de Carretera de La Coruña, que mide una superficie de 58 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D. Eutrofio Herranz; por la izquierda, con la dueña, y por el fondo, con la dueña; tiene asignado un valor real de 1.218 pesetas.

Doña Matilde Vaude López.—Débito, recargos y costas, 856,50 pesetas. Una finca urbana destinada a vivien

da en la calle del Paseo Rivera, que mide una superficie de 720 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D.ª Basilisa Fernández; por la izquierda, con D. Mariano Fernández, y por el fondo, con D. Gregorio Gómez; tiene asignado un valor real de 22.200 pesetas.

Don Francisco Calvo Cámara.--Débito, recargo y costas, 1.732,80 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de Gudillos, que mide una superficie de 705 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D. Alejandro Lerroux; por la izquierda, con D. Matías Seguí, y por el fondo, con D. Alejandro Lerroux; tiene asignado un valor real de pesetas 43.900.

Don Manuel Dix Bercedoniz.—Débito, recargos y costas, 2.186,60 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en el paseo de Gil Becerril, que mide una superficie de 10990 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con el campo; por la izquierda, con D. Valentín Sama, y por el fondo, con el campo; tiene asignado un valor real de 40.725 pesetas.

Doña Irene Dorado Ferrer.—Débito, recargos y costas, 61,28 pesetas. Una finca urbana destinada a solar en el Paseo de Rivera, que mide una superficie de 1998 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D. José Herrero; por la izquierda, con D. Aurelio Viñas, y por el fondo, con D. Carlos Kapp; tiene asignado un valor real de 1.998 pesetas.

Don Higinio Estébanez Castro.—Débito, recargo y costas, 1.120,84 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle Arroyo Mayor, que mide una superficie de 562 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D. Manuel Alvarez; por la izquierda, con D. Mariano Prieto; tiene asignado un valor real de pesetas 31.430.

Don Pascual Fraubel Sanarau.--Débito, recargo y costas, 259,03 pesetas. —Tres fincas urbanas destinadas a vivienda y pajares, en la calle de Gudillos, que mide una superficie de 2574 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con D. Julián Mateo; por la izquierda, con el callejón, y por el fondo con D. Mariano Gómez; tiene asignado un valor real de 4.857 pesetas.

Don Sabino Galán Peces.—Débito, recargos y costas 1.155,31.—Una finca urbana destinada a vivienda, en la calle de las Fuentecillas, que mide una superficie de 3736 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con la finca de D.ª Concepción Morote; por la izquierda con el solar de D. Ignacio Bolivar y D. Manuel Palacios, y por el fondo con el monte y cañada de Gudillos; tiene asignado un valor real de 1.333,33 pesetas.

Don Doroteo García Santos.— Débito, recargos y costas 82,60.—Una finca urbana destinada a vivienda, en la calle de la Iglesia, núm. 20 duplicado, que mide una superficie de 58 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con D. Pedro Portal; por la izquierda, con D. Victor Garcia de Andrés, y por el fondo con D. Agustín Pérez; tiene asignado un valor real de 928 pesetas.

Don Gerardo García Salvatierra.—Débito, recargos y costas 2.534,77.—Una finca urbana destinada a vivienda, en la calle de Gudillos, que mide una superficie de 3522 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando a Saliente, con D. Ramón Cogorro; Poniente, con la carretera de Madrid a la Coruña, y Norte, con el camino de la Garganta; tiene asignado un valor real de 62.500 pesetas.

Don Nemesio García García.—Débito, recargos y costas 12,87.—Una finca urbana destinada a pajar, en el Cerro de Renales, que mide una superficie de 85 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con el campo; izquierda, el campo y fondo con el campo; tiene asignado un valor real de 599,25 pesetas.

Don Nemesio García Jiménez. —Débito, recargo y costas 60,15.—Una finca urbana destinada a solar, en la calle de la estación, que mide una superficie de 3.000 metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, con D. Gonzalo Rodríguez; por la izquierda, con D. José López, y por el fondo, con el dueño, tiene asignado un valor real de 1.200 pesetas.

Don Víctor García de Andrés.—Débito, recargos y costas 203,15.—Una finca urbana destinada a vivienda, en la calle de la Iglesia, núm. 22, que tiene una superficie de 175 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con el dueño; por la izquierda, con D.ª Lucía Núñez, y por el fondo, con D. Agustín Pérez; tiene asignado un valor real de 1.288 pesetas.

Don Pedro Gómez.—Débito, recargos y costas 10,35.—Una finca urbana destinada a solar, en la calle de la estación, que mide una superficie de 200 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con la calle; por la izquierda, con D. Paulino Sánchez, y por el fondo, con D. Nemesio García; tiene asignado un valor real de 80 pesetas.

Doña María González Martin y otro. Débito, recargos y costas 38,30.—Una finca urbana destinada a cuadra, en la calle de Cantarranas, núm. 2 duplicado, que mide una superficie de 105 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con D. Pedro González; por la izquierda, con los Hros. de Mariano Pozo, y por el fondo, con el Municipio, tiene asignado un valor real de 1.102 pesetas.

Don José Goyanes Caldevilla.- Débito, recargos y costas 1.299, 74.—Una finca urbana destinada a vivienda en la venida del Capitán Peterguer, que mide una superficie de 458 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con el dueño; por la izquierda, con el dueño, y por el fondo, con el dueño; tiene asignado un valor real de 2.536 pesetas.

Doña Ana Maria y Candido Bolivar Piéltain.—Débito, recargos y costas 3.465,50.—Cuatro fincas urbanas destinadas a vivienda en la calle de las Fuentecillas, que mide una superficie de 5246 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D.ª Baltasara Gómez; por la izquierda, con D. Ramón Menéndez, y por el fondo, con el Monte; tiene asignado un valor real de 25.486 pesetas,

Don José Herrero de las Heras.—Débito, recargos y costas 23,05.—Una finca urbana destinada a cuadra en la calle del Paseo Rivera, que mide una superficie de 30 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con los mismos Hros. de Santiago Corredera; por la izquierda, con los anteriores, y por el fondo, con los mismos; tiene asignado un valor real de 630 pesetas.

Don Mariano Herrero de las Heras.—Débito, recargos y costas 13.—Una finca urbana destinada a solar en la calle del Paseo de Rivera, que mide una superficie de 150 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D.ª Francisca Herrero, por la izquierda, con D. José Herrero, y por el fondo, con D. Aurelio Viñas; tiene asignado un valor real de 50 pesetas.

Doña Pilar Laloza Calatayud.—Débito, recargos y costas 866.47.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle del Paseo de Gil Becerril, que mide una superficie de 1.257 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con la parcela de don Marcelo Martín Alcubilla, y D.ª Dolores Seola; por la izquierda, con la calle publica, y por el fondo, resto de la parcela de D. Marcelo Martín Alcubilla; tiene asignado un valor real de 20.000 pesetas.

Don Alejandro Lerroux García.—Débito, recargos y costas 1.294.45.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de Gudillos, que mide una superficie de 3.844 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con D. José Jorge Vinaisa, y don Rafael Martinez; por la izquierda, con D. Francisco Calvo, y por el fondo, con D. Mariano Gómez; tiene asignado un valor real de 31.172 pesetas.

Don Pablo Lozano y Ponce de León.—Débito, recargos y costas 462,70.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de Avenida del Capitán Peterguer, que mide una superficie de 10.080 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D. Francisco Escolar; izquierda, con D. Cipriano Geromini, y por el fondo, con el Campo; tiene asignado un valor real de 30.240 pesetas.

Don Manuel Llorente Medina.—Débito, recargos y costas 433.11.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de la Carretera de la Coruña, que mide una superficie de 400 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con la calle publica; por la izpuierda, con el dueño y por el fondo, con el mismo dueño, tiene asignado un valor real de 10.100 pesetas.

Don Rafael Martinez Romarate.—Débito, recargos, y costas 909.75.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle Gudillos, que mide una superficie de 1841 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con el Callejón; izquierda, con don Esteban Tobillas y D. Alejandro Lerroux, y por el fondo el mismo; tiene asignado un valor real de 21.230,50 pesetas.

Doña Concepción Morote.--Débito, recargos y costas, 2.079,11 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de las Fuentecillas, que mide una superficie de 4290 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D.ª Baltasara Gómez; por la izquierda, con D. Gabino Galán, y por el fondo, con el monte de propios; tiene asignado un valor real de 55.650 pesetas.

Doña Paz Navarro Molino.—Débito, recargo y costas, 1.007,57 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle del Arroyo Mayor, que mide una superficie de metros cuadrados 250; que linda por la derecha entrando, con D.ª Concepción Maciá; por la izquierda, con doña Victoria Ayuso, y por el fondo, con los terrenos de propios; tiene asignado un valor real de 22.650 pesetas.

Doña Engracia Oñoro de Diego.—Débito, recargos y costas, 54,01 pesetas.—Dos fincas urbanas destinadas a vivienda y cuadra en la calle de Zamora, que mide una superficie de 50 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D. Federico García; por la izquierda, con D. Julián Higuera, y por el fondo, con la calle de Cantarranas; tiene asignado un valor real de 384 pesetas.

Don Manuel Palacios Montero.—Débito, recargos y costas, 4.920,50 pesetas.—Siete fincas urbanas destinadas a viviendas y garage en la calle de las Fuentecillas, que miden en total una superficie de 11997 metros cuadrados; que lindan por la derecha entrando, con D. Ramón Menéndez; por la izquierda, con el dueño, y por el fondo, con el monte; tienen asignado un valor real en total de pesetas 115.535.

Don Gonzalo Peñalver. — Débito, recargos y costas, 182,90 pesetas.—Una finca urbana destinada a solar en el barrio de la Estación, que mide una superficie de 3520 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con el campo; por la izquierda, con el campo, y por el fondo, con el campo; tiene asignado un valor real de 1.408 pesetas.

Don Ramón Pérez de Vera.-Débito, recargos y costas, 574,30 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda en la calle de Serrano, que mide una superficie de 495 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con la parcela tercera de D. Ramón Pérez de Vera; izquierda, con D. Manuel Pérez de Vera, y por el fondo, con D. Enrique Mariategui; tiene asignado un valor real de pesetas 19.500.

Don Gonzalo Rodríguez Peñalver. —Débito, recargos y costas, 30,70 pesetas.—Una finca urbana destinada a solar en el barrio de la Estación, que mide una superficie de 1000 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con D. Saturnino Casas; por la izquierda, con D. Luis Ramos, y por el fondo, con D.ª María Paz Bengoechea; tiene asignado un valor real de 1.000 pesetas.

Don Paulino Sánchez Marín.—Débito, recargos y costas, 24,86 pesetas. —Una finca urbana destinada a solar en el barrio de la Estación, que mide una superficie de 600 metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con la calle; izquierda, con la calle, y por el fondo, con D. Gonzalo Rodríguez; tiene asignado un valor real de 240 pesetas.

D. Nicolás Vázquez Pérez.—Débitto, recargos y costas. 72,56 pesetas. —Una finca urbana destinada a vivienda, en la calle de Cantarranas, que mide una superficie de 96 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con D. Saturic Herranz; izquierda, con la calle pública, y por el fondo, con D. Aquilino Núñez; tiene asignado un valor real de 1.218 ptas.

Vecinos y colonia veraniega de San Rafael. — Débito, recargos y costas, 239,65 pesetas. — Una finca urbana destinada a iglesia, sacristía y vivienda, en la calle del paseo de Gil Becerril, que mide una superficie de 531 metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, con la sociedad anónima «Educación Femenina»; por la izquierda, igual a la anterior, y por el fondo, con la anterior; tiene asignado un valor real de 17.391 pesetas.

D. Segundo Vázquez de las Heras. —Débito, recargos y costas, 4.745,98 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda. en la carretera de La Coruña, que mide una superficie de 99 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con el Municipio; izquierda, el paseo de Gil Becerril, y por el fondo, con la calle pública; tiene asignado un valor real de 7.722 pesetas.

D. Darío Fernández Iruegas.— Débito, recargos y costas, 1.559,54 pesetas.—Una finca urbana destinada a vivienda, en la calle del paseo de González Bravo, núm. 18, qué mide una superficie de 4.410 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con el campo; izquierda, el campo, y fondo, el campo; tiene asignado un valor real de 37.845 pesetas.

(Continuará)

IMPRENTA PROVINCIAL